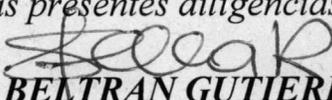


INFORME SECRETARIAL. 2017 00477 00. Villavicencio, 30 de noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 27 ENE 2021

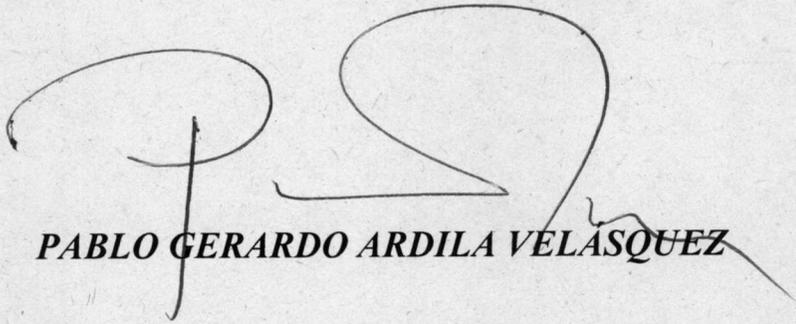
1.- **Se acepta la sustitución** del poder que hizo el estudiante de Consultorio Jurídico JEFERSON QUEVEDO GARCÍA, al también estudiante EDUARD NAXIMANDRO PÉREZ BERMUDEZ, a quien **se reconoce personería** como apoderado de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- **Se requiere** a las partes para que procedan efectuar y presentar actualización a la liquidación del crédito, con miras a establecer el estado actual de la obligación alimentaria, para lo cual se deberá tener en cuenta la última liquidación aprobada, así como los abonos que eventualmente haga la parte ejecutada.

3.- En atención a la solicitud elevada por el nuevo apoderado de la ejecutante, y a fin de que este pueda elaborar la actualización a la liquidación del crédito, por el medio más expedito remítasele copia de la última liquidación del crédito aprobada en autos, así como una relación de los depósitos judiciales consignados órdenes del Juzgado y pagados a la parte actora.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 006 del

28 ENE 2021


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria